

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) en primera categoría, clase 4.ª, quedando las plazas de Cuerpos Nacionales clasificadas de la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.  
Interventor: Segunda categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.  
Depositario: Segunda categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16823** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda Municipal de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda Municipal de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda Municipal de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, quedando, en su consecuencia, suprimida la inscripción que con respecto a dicha plaza figura en la clasificación general aprobada por Resolución de este Centro directivo de 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes y año).

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16824** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de Banda de Música del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto amortizar la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia), quedando, en su consecuencia, suprimida la inscripción que con respecto a dicha plaza figura en la clasificación general aprobada por Resolución de 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes y año).

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16825** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bernuy-Saliner por incorporación de este Municipio al de Avila.

Aprobada por Real Decreto de 23 de diciembre de 1976 la incorporación de los Municipios de Urraca-Miguel y Bernuy-Saliner al de Avila y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Suprimir la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bernuy-Saliner por incorporación de este Municipio al de Avila.

Segundo.—Mantener la clasificación de la plaza de Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Avila en categoría primera, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16826** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Chiva de Morella y Ortells por incorporación de los respectivos Municipios al de Morella (Castellón de la Plana), y se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Morella.

Aprobada por Real Decreto 1956/1976, de 16 de julio la incorporación de los Municipios de Chiva de Morella y Ortells, al de Morella (Castellón), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 887/1975, de 21 de marzo

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Suprimir las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Chiva de Morella y Ortells por incorporación de los respectivos Municipios al de Morella.

Segundo.—Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Morella en categoría tercera, clase 8.ª, con el coeficiente 3,6.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16827** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación formada por los Municipios de Ribota y Valvieja suprimiéndose la plaza de Secretario del primero de los citados Ayuntamientos por incorporación del segundo al de Ayllón.

Aprobada por Decreto de 9 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la incorporación del Municipio de Valvieja al de Ayllón de la provincia de Segovia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación formada por los Municipios de Ribota y Valvieja, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Suprimir la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ribota.

Tercero.—Mantener la clasificación de la plaza de Secretario de Ayllón en tercera categoría, clase 9.ª, y coeficiente 3,3, quedando como titular de la misma a don Teodoro García García, que ya la venía desempeñando.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**16828** RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 09, fracciones 10 y 20, término municipal de Alagón.

Con fecha 29 de junio de 1977, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el documento complementario de «Cumplimiento de prescripciones III impuestas en la resolución de aprobación de 21 de diciembre de 1976. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica, fracciones 10 y 20, tramo 09, Gallur-Alagón, itinerario Bilbao-Zaragoza, autopista del Ebro», objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en los días y horas que se señalan, comparezcan en el Ayuntamiento de Alagón para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 12 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—7.505-E.